CONTRATO Nº 9a / 2012

LCO Nº 9/12 – ID Nº 227933

CONTRATO CERRADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICO Y MEDICINALES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO" ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y GSM SERVICIOS

En la Ciudad de San Lorenzo a los Diecisiete días del mes de Abril del 2012, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11,5 representada en este acto por la Encargada de Despacho, la Sra. **Prof. Dra. DORA RAMÍREZ DE COLMÁN**, nombrada por Resolución del Decanto Nº 2 del 9 de abril del 2012, en adelante denominada LA FACULTAD y el señor **VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ**, en calidad de Representante de la firma **GSM Servicios** con RUC: 1535917-4, domiciliado en Dr. Esculiez Nº 770 c/ Tte. Villalon de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 300-073, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para Casa Matriz, Filiales y CAES, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Compra Nº 3a
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA
ALCANCE DEL SUMINISTRO: El suministro de Medicamentos deberá estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto,

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizar la entrega de Medicamentos en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA CUARTA

PLAZO DEL SUMINISTRO:

4.1. EL PROVEEDOR realizará la provisión de los bienes objeto de este llamado de conformidad a la Orden de Compra en un plazo 15 días hábiles desde el día de recepción de la orden de compra para el ejercicio fiscal 2012, y para el ejercicio fiscal 2013 el 14 de junio.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.---------

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el total adjudicado al PROVEEDOR, es de**70.644.910.-** (guaraníes setenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos diez), en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2012 por valor de **G 35.324.940.-** (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos veinticuatro mil novecientos cuarenta) y para el ejercicio fiscal 2013 por valor de **G 35.319.970.-** (Guaraníes treinta y cinco millones trescientos diecinueve mil novecientos setenta),considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual. Se detalla la composición de la adjudicación:----------

					Ejercicio Fiscal 2012 y 2013					2012		2013	
N°	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
1	51161630-001	maleato de clorfeniramina 2,5 mg. Jarabe	Antihistaminico Expectorante	Unidad	22.400	100	Analer Jarabe	Nacional	2.240.000	50	1.120.000	50	1.120.000
2	51161817-001	bromhidrato de dextrometorfan 200mg; clorhidrato de fenilefrina 80mg, maleato de clorfeniramina 40mg, bromhexina HCl 80mg; éter gliceril guayacol 1.000mg.	Antitusivo – Antialérgico-Descongestivo-Mucolítico-Expectorante - Jarabe	Unidad	10.570	200	Mento Vick	Nacional	2.114.000	100	1.057.000	100	1.057.000
3	51142128-002	Piroxicam 10mg, paracetamol 400mg, carisoprodol 300mg. Comprimido	Analgésico-Antiinflamatorio-Miorrelajante	Unidad	10.220	150	Dolocalm	Nacional	1.533.000	75	766.500	75	766.500
4	51142108-008	ketoprofeno 50mg, vitamina B12 5.000mg, vitamina B6 200mg, citrato de orfenadrina 30mg. comprimido	Analgésico-Antiinflamatorio-Antineurítico-Miorrelajante – Capsulas	Unidad	5.460	150	Algidol Reuma Forte	Nacional	819.000	75	409.500	75	409.500

GSM SERVICIOS
Telefax: 8000 [illegible] Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

					Ejercicio Fiscal 2012 y 2013					2012		2013	
Nº	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
5	51101511-001	amoxicilina 500mg, comprimido	Antibiótico	Unidad	9.590	200	Amoxicilina Genfar 500 mg.	Colombia	1.918.000	100	959.000	100	959.000
6	51142106-002	ibuprofeno 400mg, comprimido	Antiinflamatorio – Analgésico – Antipirético – Comprimido	Unidad	6.881	300	Algido Ibu 400 mg.	Nacional	2.064.300	150	1.032.150	150	1.032.150
7	51142104-001	diclofenac sódico 50mg, excipientes , comprimido	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Unidad	16.800	200	Levomin	Nacional	3.360.000	100	1.680.000	100	1.680.000
8	51142104-003	diclofenac sódico 50mg, paracetamol 500mg, excipientes cs., comprimido	Analgésico-Antiinflamatorio. Antirreumático-Antidismenorreico	Unidad	9.345	120	Levomin Gesic	Nacional	1.121.400	60	560.700	60	560.700
9	51142121-011	diclofenac sódico (como diclofenac dietilamina) 2g, excipientes cs., en gel	Antiinflamatorio - Analgésico Antirreumático	Unidad	13.020	50	Z-Calmil Gel	Nacional	651000	25	325.500	25	325.500
10	51131503-006	sulfato ferroso desecado 125mg (37,5mg de Fe++), ácido fólico 0,25mg, vitamina B1 1,5mg, vitamina B2 1,5mg, vitamina B6 1,25mg, vitamina B12 6,25mg, nicotinamida 7,5mg, pantotenato de calcio 2,5mg, vitamina C, 125mg. Comprimido	Ferroterápico. Vitamínico.	Unidad	9.240	50	Hierrovit	Nacional	462000	25	231.000	25	231.000
11	51171909-003	Omeprazol 20mg, excipientes cs., capsula	Antiulceroso - Inhibidor de la secreción ácida gástrica	Unidad	14.560	150	Omeprazol Genfar 20 mg.	Colombia	2184000	75	1.092.000	75	1.092.000
12	51121715-002	enalapril maleato 10mg, excipientes cs., comprimido	Antihipertensivo	Unidad	15.750	200	Infraten	Nacional	3150000	100	1.575.000	100	1.575.000
13	51121715-002	enalapril maleato 20mg, excipientes cs, comprimido	Antihipertensivo-Vasodilatador	Unidad	13.300	250	Enalapril Genfar 20 mg.	Colombia	3325000	125	1.662.500	125	1.662.500
16	51101513-001	Neomicina (como sulfato) 3,5mg, benzocaina 10mg y mentol 5mg., caramelo	Bactericida-Analgésico-Antitusivo	Unidad	8.050	120	Bucalex	Nacional	966000	60	483.000	60	483.000

					Ejercicio Fiscal 2012 y 2013					2012		2013	
Nº	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
17	5110153 3-001	rifamicina (como sal sódica) 1g. , spray	Antibacteriano.	Unidad	16.800	50	Rifamicina	Nacional	840000	25	420.000	25	420.000
19	5110170 1-004	Albendazol 400 ml., excipientes cs., ampolla bebible	Antiparasitario intestinal de acción múltiple	Unidad	20.160	50	Aterosol	Nacional	1008000	25	504.000	25	504.000
20	5116181 1-001	Bromhexina 4mg, Excipientes cs., jarabe	Antitusivo. Expectorante. Mucolítico	Unidad	14.070	100	Bromhexina	Nacional	1407000	50	703.500	50	703.500
21	5119190 5-036	Betacaroteno 25.000UI, vitamina E 100mg, vitamina B1 30mg, vitamina B2 10mg, vitamina B6 30mg, magnesio 20mg, comprimido	Antiestrés - Antioxidante	Unidad	23.450	60	Vitasan B	Nacional	1407000	30	703.500	30	703.500
22	5117211 1-012	Propinox clorhidrato 1 g.,Excipientes, gotas	Antiespasmódico	Unidad	16.800	50	Espasmosan	Nacional	840000	25	420.000	25	420.000
23	5117211 1-005	Propinox clorhidrato 10,000 mg., Excipientes, comprimido.	Antiespasmódico	Unidad	10.150	50	Espasmosan	Nacional	507500	25	253.750	25	253.750
24	5116160 6-003	loratadina 5mg, pseudoefedrina sulfato 120mg, excipientes cs., capsula	Antihistamínico - Descongestivo	Unidad	30.275	100	Alercron D	Nacional	3027500	50	1.513.750	50	1.513.750
25	4231151 1-002	Algodón 100% - trocitos en pote 20 x 10 cm. Como mínimo	Gasa estéril	Unidad	4.970	25	Dispromeh	Nacional	124250	13	64.610	12	59.640
26	5114200 1-002	Paracetamol 500mg., comprimido	Analgésico y Antifebril	Unidad	2.800	300	Algidol	Nacional	840000	150	420.000	150	420.000
27	5117191 7-002	ranitidina 150mg., comprimido	Antiulceroso	Unidad	24.360	50	Ranitidina Genfar 150 mg.	Colombia	1218000	25	609.000	25	609.000
28	5117191 7-002	ranitidina 300mg., comprimido	Antiulceroso	Unidad	49.980	100	Ranitidina Genfar 300 mg.	Colombia	4998000	50	2.499.000	50	2.499.000
29	5114200 1-010	Paracetamol 500mg, pseudoefedrina HCl 60mg, clorfeniramina maleato 4mg, excipientes c.s., comprimido	Antigripal. Antifebril. Descongestivo. Antialérgico.	Unidad	26.208	250	Corigrip	Nacional	6552000	125	3.276.000	125	3.276.000

SM SERVICIOS
Teléfax: 3000 - 0981-604545
Dr. Recalde N° 770

					Ejercicio Fiscal 2012 y 2013					2012		2013	
Nº	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
30	5114212 8-002	piroxicam 10mg, carisoprodol 250mg, piridoxina 150mg, dexametasona 1mg, hidroxocobalamina 2,5mg., comprimido	Analgésico	Unidad	10.290	100	Dolocalm Relax	Nacional	1029000	50	514.500	50	514.500
32	5116163 0-006	maleato de clorfeniramina 4mg., comprimido	Antihistamínico-Antialérgico	Unidad	4.592	30	Analer	Nacional	137760	15	68.880	15	68.880
33	5117210 7-013	N-butilbromuro de hioscina 20mg, ibuprofeno 400mg en comprimido	Espasmolítico-Analgésico	Unidad	21.000	50	Aldigol Eva	Nacional	1050000	25	525.000	25	525.000
34	5117180 6-003	Cada gota contiene 0,2mg de metoclopramida base (4mg/ml = 20 gotas).	Antiemético	Unidad	8.750	50	Procalm	Nacional	437500	25	218.750	25	218.750
36	5110270 9-001	peróxido de hidrógeno, 10 volumen.	Agua oxigenada	Unidad	5.880	50	Dispromeh	Nacional	294000	25	147.000	25	147.000
37	5110271 0-002	Alcohol etilico 96º	Alcohol	Unidad	9.800	50	Dispromeh	Nacional	490000	25	245.000	25	245.000
39	4214260 9-001	Jeringa de 5 c.c.	Jeringa	Unidad	41.300	50	Dispromeh	Nacional	2065000	25	1.032.500	25	1.032.500
40	4231170 8-001	Esparadrapo de color y adhesión fuerte 2,5 cm x 5 m.	Esparadrapo	Unidad	3.920	10	Dispromeh	Nacional	39200	5	19.600	5	19.600
41	5110272 4-001	Cloruro de benzalconio 1,2g/100ml. Solución	Antiséptico germicida con sección detergente y fungicida para uso local en las afecciones externas.	Unidad	17.150	10	Mg-2	Nacional	171500	5	85.750	5	85.750
43	5110151 1-003	amoxicilina (amoxicilina trihidrato) 875mg, sulbactam (como sulbactam pivoxil) 125mg, excipientes cs., comprimido	Antibiótico de amplio espectro	Unidad	39.060	100	Plamodex IBL Duo	Nacional	3906000	50	1.953.000	50	1.953.000

GM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escuriez N° 770

					Ejercicio Fiscal 2012 y 2013					2012		2013	
Nº	Código Items	Descripción	Especificación Técnica	Unidad Medida	Precio Unitario	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
44	51191905-028	Vitamina B1 45mg., B2 25 mg., B6 25mg., B12 50 mcg., Nicotinamina 250 mg., Acido fólico 5 mg., Pantotenato de calcio 50 mg., citrato ferroso amónico 750 mg., sulfato de manganeso 20 mg., glicerofosfato de sodio 350 mg., glicerofosfato de potasio 250 mg., cloruro de cobalto 1 mg., excipientes c.s. jarabe	Multivitaminico con minerales	Unidad	11.830	100	Hierrovit	Nacional	1183000	50	591.500	50	591.500
46	51172107-013	Ibuprofeno 400 mg, bromuro de N-butilhiosina 20 mg., comprimido	Antiespamódico-analgésico-gastroenterologo	Unidad	6.510	100	Algidol Evamix	Nacional	651000	50	325.500	50	325.500
47	51101542-002	ciprofloxacina 500 mg.y excipientes c.s., comprimido	Antibiótico de 500	Unidad	19.600	100	Ciprofloxacina Genfar 500 mg.	Colombia	1960000	50	980.000	50	980.000
48	51101584-005	Metronidazol 500 mg., nastinina 100.000 U.I., gentamicina sulfato 2,500 mg., lidocaina clorhidrato 57,777 mg., excipientes c.s., ovulo	Antiinfeccioso - antimicótico-antibiótico-antiseptico	Unidad	44.170	100	Metrosol Plus Ovulo	Nacional	4417000	50	2.208.500	50	2.208.500
49	51142001-026	Paracetamol,fenilefrina, cafeina, vitamina c, clorfeniramina 2,5 mg., comprimido	Antigripal-descongestivo -	Unidad	5.390	300	Griptil	Nacional	1617000	150	808.500	150	808.500
50	51161808-006	Dextrometorfano, bromhexina, clorfeniramina, jarabe	Antitusivo-antialérgico-neumologia	Unidad	12.600	200	Algigrip	Nacional	2520000	100	1.260.000	100	1.260.000
	TOTAL								70.644.910		35.324.940		35.319.970

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
D.N.E. Nro. AR 770

5.2. El valor que LA FACULTAD pagará por la adquisición de Medicamentos adquiridos, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.3. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos quedan sujetos a la variación establecida por virtud del Decreto del Poder Ejecutivo. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.4. El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.-----

CLÁUSULA SEXTA
FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago de la provisión será efectuado a crédito por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y 2013. Así mismo debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

La moneda de pago será el GUARANI ----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y la validez de la misma será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

CLÁUSULA OCTAVA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:
8.1. EL PROVEEDOR y LA FACULTAD estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya operado con la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se

GSM SERVICIOS
Telefax 300073 Cel. 0981 [illegible]

considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios.

8.2. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

8.3. En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos por el caso fortuito o de fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA NOVENA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

9.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD rescindir el presente contrato:----------

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

9.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DÉCIMA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD

10.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso LA FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

10.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10.3. Si se produjeran una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Una vez que sea entregado los Medicamentos a la FACULTAD, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación

de un representante del PROVEEDOR y un funcionario de LA FACULTAD para poder llevar a cabo dicha entrega.----------

La entrega de Medicamentos realizada será objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten el servicio objeto de este contrato, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, y su Reglamentación, y a dichos efectos fijan domicilio especial en los indicados como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. --

VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ
Representante
GSM Servicios

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

Prof. Dra. DORA RAMÍREZ DE COLMÁN
Encargada de Despacho-Decanato
Facultad de Ciencias Económicas - UNA